



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en un plazo no mayor a treinta (30) días, sobre las políticas públicas implementadas por el Ministerio de Salud en orden a la investigación, prevención, diagnóstico y tratamiento del déficit de vitamina D o hipovitaminosis D de la población de la Provincia, detallando lo siguiente:


- a) qué proyectos, planes y programas se han implementado, de origen provincial o nacional, para la cobertura y alcance de los mismos;
- b) adjuntar copia de estadística recopilada en torno a la deficiencia de vitamina D;
- c) adjuntar copia de estadística de las enfermedades causadas por el déficit de vitamina D; y
- d) toda documentación que considere pertinente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2015.

RESOLUCIÓN Nº 080 /2015.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo